

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO
CEIP "SAN ISIDRO LABRADOR" - VILLASEQUILLA
CURSO 2019 / 20



ÍNDICE

- 1.- Descripción del entorno social y cultural del centro
- 2.- Principios educativos y valores que guían la convivencia
- 3.- Oferta de enseñanzas del Centro
 - 3.1.- Adecuación de los objetivos generales a la realidad del centro
 - 3.2.- Programaciones didácticas
- 4.- Criterios y medidas que dan respuesta a la diversidad del alumnado
 - 4.1.- Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.
 - 4.2.- Medidas metodológicas como centro.
 - 4.3.- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y/o de inclusión educativa.
 - 4.4.- Orientación y acción tutorial
- 5.- Programas institucionales que se desarrollan en el centro
 - 5.1.- Plan de lectura
 - 5.2.- Programa de actividades extracurriculares
 - 5.3.- Colaboración y coordinación con otros centros e instituciones
- 6.- Compromisos de la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico
 - 6.1.- Rendimiento académico del alumnado
- 7.- La jornada escolar
- 8.- Plan de evaluación interna del centro
- 9.- Normas de convivencia, organización y funcionamiento
 - 9.1.- Introducción
 - 9.2.- Normativa legal



- 9.3.- Principios que inspiran el proyecto educativo
- 9.4.- Procedimientos de sensibilización, elaboración, aplicación y revisión
- 9.5.- La comisión de convivencia del consejo escolar
- 9.6.- Criterios comunes y elementos de las normas de convivencia en el aula
- 9.7.- Ámbitos de las normas de organización y funcionamiento
- 9.8.- Actividades extracurriculares y complementarias
- 9.9.- Normas de actuación en caso de accidente o enfermedad
- 9.10.- Protocolo de actuación en caso de absentismo
- 9.11.- Derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa
- 9.12.- Procedimiento de resolución positiva de conflictos
- 9.13.- Conductas y medidas correctoras
- 9.14.- Criterios de asignación de tutorías, cursos, grupos, áreas y responsabilidades
- 9.15.- Criterios de sustitución del profesorado ausente
- 9.16.- Organización de espacios y tiempos
- 9.17.- Normas de uso de instalaciones y recursos
- 9.18.- Procedimiento de comunicación de faltas de asistencia
- 9.19.- Carta de convivencia del centro
- 10.- Documentos y anexos



1.-DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

El C.E.I.P. “San Isidro Labrador” está situado en el término municipal de Villasequilla, pertenece a la comarca de la Mancha de Toledo. Su situación estratégica permite la comunicación fluida por carretera y tren con otras localidades relevantes. La población actual es de 2.532 habitantes. Cabe señalar que la población ha cambiado bastante en los últimos años. Convivimos habitantes nacidos en Villasequilla con los que proceden de las zonas periféricas de sur de Madrid y de diferentes países, siendo la población rumana la más numerosa.

La actividad económica de la localidad está basada fundamentalmente en el sector de la construcción, pequeña industria, sector servicios y agricultura.

El nivel socioeconómico de las familias es medio- bajo, aunque algunas familias cuentan con recursos muy limitados. En este sentido, el Centro tiene que compensar estas diferencias mediante el fomento de actitudes que impliquen igualdad e integración, compensación ante situaciones desfavorables.

La vida cultural de Villasequilla es dinamizada conjuntamente por el Centro, el Ayuntamiento y diversas Asociaciones Culturales, existiendo entre todas estas un clima de colaboración, implicación y participación en actividades culturales comunes. Esto se refleja en el uso y disfrute de todas las instalaciones y recursos y en la planificación de talleres, actividades extraescolares y actividades desarrolladas en el centro dentro del horario escolar relacionadas con el ocio, el acceso a la cultura y el deporte.

2.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

El centro y la comunidad educativa del C.E.I.P. "San Isidro Labrador" somos conscientes de que la "mejor educación" es el resultado de la cooperación entre el profesorado, el alumnado y las familias, así como con las instituciones de nuestro entorno,



establecemos que todas las actuaciones que se lleven a cabo en el centro se guiarán por los siguientes **PRINCIPIOS EDUCATIVOS**.

2.1.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS

1. La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad basado en la equidad para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
2. El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el alumnado construya su propio aprendizaje, aumente su esfuerzo y la motivación.
3. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
4. La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.
5. El ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para construir una sociedad más justa.
6. La práctica de la orientación como medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.
7. La colaboración y disponibilidad para poner los recursos propios del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.
8. La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.

2.2.- VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

De los principios educativos definidos se desprenden los valores que pretendemos desarrollar en nuestra práctica educativa y



que guiarán el plan de convivencia en el centro. La educación del alumnado y la vida del centro y la comunidad educativa promoverá la práctica de **valores** que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
- La defensa de la paz.
- La resolución pacífica de los conflictos.
- El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
- El esfuerzo y la constancia.
- El respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
- La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y en general, desfavorecidas.
- El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
- La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
- El interés por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
- El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
- La protección del patrimonio cultural y artístico.
- La defensa de la sostenibilidad desde el respeto y la protección de los seres vivos y el medio ambiente.

3.- LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

En el C.E.I.P. "San Isidro Labrador" se imparten los niveles de:
Segundo Ciclo de Educación Infantil.
Educación Primaria.

El número de unidades oscila entre 4 / 5 de Ed. Infantil y 7 / 9 de ed. Primaria. Durante este curso tenemos 14 unidades en total. Repartidas de la siguiente forma:

- 5 unidades de E.Infantil
- 9 unidades de Primaria

3.1.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA REALIDAD DEL CENTRO

Los objetivos generales del Centro giran en torno a los diferentes ámbitos de actuación. Se han elaborado de forma consensuada entre todos los componentes del claustro aportando y llegando a acuerdos que se reflejan en la Programación General Anual. Estos objetivos del centro se han elaborado partiendo de la evaluación inicial de los alumnos y de la valoración de la evaluación interna realizada en la memoria del curso anterior. Además, se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación de 3º de primaria del curso anterior.

3.2.-PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas se desarrollarán en un archivo aparte dada su extensión. Están elaboradas al inicio del curso y se ajustan a la normativa vigente en cuanto a estructura y formato.

4. CRITERIOS Y MEDIDAS QUE DAN RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La filosofía que guía la labor educativa en nuestro centro tiene como meta preparar al alumnado como personas y como ciudadanos vinculando la escuela con el entorno y fomentando la creatividad y el sentido crítico en un ambiente de democracia, participación y pluralismo. Buscamos en todo momento fomentar hábitos de respeto, diálogo y tolerancia, potenciando la iniciativa y la responsabilidad en el trabajo. Las medidas que se describen en este epígrafe pretenden ser una aportación fundamental a los valores y el trabajo planteado en el conjunto del Proyecto Educativo. Esto se concreta en las actuaciones generales de orientación, tutoría e inclusión educativa desarrolladas por el profesorado del centro en el ejercicio de su función docente y por medio de aquellas intervenciones más específicas que lleva a cabo el Equipo de Orientación y Apoyo. Partiendo de la colaboración de las familias como principal pilar educativo, el colegio fomenta valores de solidaridad, tolerancia e inclusión. Los aprendizajes se basan en metodologías activas y aprendizajes significativos que favorezcan el desarrollo intelectual, emocional, social y físico, buscando para el alumnado el desarrollo de hábitos saludables de alimentación e higiene, autonomía en el aprendizaje escolar, actitudes de colaboración y potenciando una valoración positiva de sí mismos.

La publicación del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, hace necesario la actualización y modificación de los criterios, principios y medidas de este PE, en lo que respecta a la atención a la diversidad de nuestro alumnado.

Los criterios generales que regirán nuestras actuaciones son:

- A.** Consideramos medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
- B.** La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tendrá un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
- C.** Las medidas de inclusión educativa deben consistir en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán tanto en Educación Infantil

como en Educación Primaria y en las actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

- D.** La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
- E.** El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida este Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida de nuestro centro, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
- F.** Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
- G.** Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
- H.** Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo y la coordinación del equipo directivo.

La inclusión educativa en nuestro centro se sustentará en los principios de:

- 1.** Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- 2.** Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- 3.** Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- 4.** Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- 5.** El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- 6.** Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- 7.** Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Como hemos mencionado, las medidas de inclusión educativa se constituyen como continuo no excluyente de respuesta a la diversidad de todo el alumnado, estableciendo los siguientes niveles de concreción: las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

En el PE citamos las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, que tendrán su actualización anual en el apartado correspondiente de la Programación General Anual. Con respecto a las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación no tenemos competencia, pero el centro estará vigilante para implementar toda medida que beneficie a nuestro alumnado o la Comunidad Educativa. Las medidas de aula se reflejarán en las propuestas curriculares y programaciones didácticas. Las medidas individualizadas y extraordinarias en los correspondientes Planes de Trabajo del alumnado correspondiente.

Tras realizar el análisis de las necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, queremos ofrecer una educación de calidad y contribuir a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro aplicaremos las siguientes medidas de inclusión educativa:

1. El desarrollo cada curso escolar de planes, programas y medidas que desarrollen los diferentes ámbitos de la orientación educativa o/y proyectos singulares que desarrolle el centro.
2. El desarrollo en coordinación con el Centro Regional de Formación del Profesorado de proyectos de innovación, formación e investigación teniendo en cuenta las necesidades de nuestro alumnado.
3. El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención, de forma prioritaria en Educación Infantil de 5 años (con una evaluación grupal) y segundo de Educación Primaria.

4. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad, tanto de sexo como de capacidades.
5. Estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje de nuestro alumnado y que vendrán determinadas cada curso por la posibilidad de su implementación según la disponibilidad horaria del profesorado: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula,...
6. Las adaptaciones y modificaciones necesarias para garantizar el acceso al currículo, comprometiéndonos a la eliminación tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
7. La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado, mediante: juegos populares, desarrollo de programas externos, actividades de interculturalidad,...
8. El programa de acogida para el alumnado que se incorpora al centro, atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
9. El enfoque de las NCOF y la acción tutorial como herramienta de equidad e inclusión educativa.

Establecemos de manera más concreta, en la siguiente tabla, diversas medidas y sus responsables:

Medida – Procedimiento	Responsables
Desarrollo una metodología participativa y activa que favorezca los procesos de madurez personal, social y preprofesional.	Profesorado
Mejora de los hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual (competencia para aprender a aprender), particularmente a partir de quinto curso de Educación Primaria.	Tutor y Orientador
Desarrollo de la orientación personal y académica.	Tutor y Orientador
Prevención y control de absentismo escolar.	Tutor, Jefe de Estudios y Orientador
Coordinación de la actuación de los distintos profesionales con los que interactúa el alumnado.	Tutor, Equipo Docente, Jefe de Estudios y EOA

Puesta en marcha las medidas previstas para la acogida del alumnado que se incorpora al centro, particularmente del alumnado inmigrante.	Tutor, Equipo Directivo y Orientador
Desarrollo de acciones para conocer, dar a conocer y atender las particularidades de carácter cultural y social del alumnado perteneciente a minorías étnicas.	Tutor y Orientador
Organización de grupos de trabajo cooperativo en las que se puedan asumir funciones con distinto grado de dificultad y en los que pueda desarrollarse la tutorización entre alumnos.	Profesorado
Planificación agrupamientos flexibles durante periodos limitados de tiempo para el alumnado que lo requiera.	Jefe de Estudios, Equipo Docente y Orientador
Desarrollo del refuerzo educativo dentro del aula por parte del profesorado ordinario en base a la disponibilidad horaria y a las necesidades específicas.	Jefe de Estudios, Orientador y Profesorado
Empleo de recursos variados para atender la diversidad de intereses y estilo de aprendizaje del alumnado.	Profesorado, con el asesoramiento del Orientador
Prestación de una atención individualizada y un seguimiento más detallado al alumnado con dificultades de aprendizaje.	Profesorado
Prevención de la aparición de dificultades de aprendizaje.	Tutor y Orientador

Detallamos a continuación la Organización de la acogida a nuevo alumnado.

Con las actuaciones de acogida del alumnado se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

1. Facilitar la escolarización, acogida e integración social y educativa del nuevo alumnado y sus familias.
2. Asumir como centro educativo los cambios que conlleva la atención del nuevo alumnado, especialmente el procedente de otras culturas.
3. Valorar y aprovechar los aspectos de enriquecimiento cultural procedente del alumnado y sus familias.

Las actuaciones a desarrollar para la acogida del alumnado son las siguientes:

1. *A nivel de escolarización:*

Actuación	Responsables
Solicitud de documentación necesaria para la matriculación a la familia: Libro de Familia o documento en que conste la filiación del alumno/a.	Secretario, Jefe de Estudios, Orientador
Recogida de la más completa información posible sobre el historia escolar, familiar y social del alumno/a que se matricula e información a los padres sobre aspectos básicos del centro.	
Derivación del caso al responsable de orientación si se detecta que exista algún indicador de desventaja socio-familiar para iniciar la actuación de los Servicios Sociales o el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad de Zona.	
Adscripción del nuevo alumno a un curso y a un grupo, teniendo en cuenta los criterios generales para la adscripción establecidos en el centro.	

2. A nivel de escolarización

Actuación	Responsables
Presentación del nuevo alumno a sus compañeros de aula de la manera más natural, evitando actitudes de rechazo	Tutor, Equipo Docente, con asesoramiento del Orientador
Enseñar a los nuevos alumnos las instalaciones de uso más frecuente en el centro educativo.	
Presentación del nuevo alumno al equipo docente.	
Realización de actividades iniciales de presentación en las que pueda participar todo el grupo-aula.	
Realizar actividades en las que el alumno pueda poner en práctica sus conocimientos y habilidades y reforzar su participación, utilizando una metodología basada en los principios de atención a la diversidad y funcionalidad del aprendizaje y apoyándose en el trabajo de grupo para facilitar las relaciones interpersonales.	
Potenciación del aprendizaje de la lengua de acogida optimizando todos los recursos humanos y materiales.	

Manejo del recurso “compañero-tutor” del nuevo alumno en el grupo-aula.	
Animar la inclusión del nuevo alumno en el recreo junto a sus nuevos compañeros.	
Incorporación al currículo aspectos de la cultura y el lugar de origen de los nuevos alumnos.	

3. A nivel de la atención individualizada al alumno.

Actuación	Responsables
Evaluación inicial del alumnado para determinar su nivel de competencia curricular y planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Tutor, Equipo Docente y Orientador
Entrega al nuevo alumno/a de una copia del horario sencilla y gráfica.	
Entrega al nuevo alumno/a de un listado de material necesario.	
Elaboración, en caso de necesidad, de una evaluación psicopedagógica, Dictamen de escolarización y/o PT.	
Introducción progresiva de pautas de trabajo y normas de convivencia.	
Refuerzo de los progresos en competencia comunicativa, habilidades instrumentales básicas, motivación y autoestima.	

4. A nivel de centro

Actuación	Responsables
Descripción e información sobre las medidas de acogida del alumnado del centro a los miembros de la comunidad educativa, así como valoración de cambios e iniciativas propuestos para modificar dichas medidas.	Equipo Directivo, Consejo Escolar y CCP
Impulso de la creación de materiales de trabajo sobre interculturalidad.	

Coordinación entre los profesionales del centro y de instituciones externas implicados en la atención socio-educativa a los nuevos alumnos/as.	
Acogida a profesorado nuevo.	

5. *A nivel de familias.*

Actuación	Responsables
Reuniones entre el tutor y la familia para informar a los padres sobre el proceso de adaptación del nuevo alumno, su evolución y si existen dificultades en su aprendizaje.	Equipo Directivo, Tutor y Orientador
Promoción de la participación de las familias en las actividades del centro y en los órganos de participación familiar en el centro.	
Promoción de la concienciación a las familias sobre la igualdad de derechos y obligaciones de niños y niñas.	
Establecimiento de un plan de trabajo con la familia si se han detectado necesidades de desventaja socio-familiar.	

4.2. MEDIDAS METODOLÓGICAS COMO CENTRO.

Entendemos como metodología todas las decisiones orientadas a organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en las aulas. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Pretendemos conseguir una enseñanza de calidad que tenga como referente la igualdad de oportunidades, en la que el aula sea un entorno inclusivo en el que se dé respuesta a las necesidades y al ritmo de aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos, en un espacio social, normalizado e interactivo.

Entendemos que no existe un método único y universal que pueda aplicarse con éxito a todas las situaciones educativas. No obstante, pretendemos alejarnos de enfoques que conviertan la clase en un espacio uniforme y homogéneo organizado para dar respuesta al alumnado “tipo”. En este documento sólo apuntamos algunos criterios generales para alcanzar los fines expuestos y que se concretan en las Programaciones Didácticas, Propuestas Curriculares y los Planes de Trabajo teniendo en cuenta todos los aspectos de los procesos de enseñanza y aprendizaje y desde la responsabilidad y colaboración de todo el profesorado.

- Concebimos el aprendizaje como un proceso de construcción social de conocimiento en el que intervienen, de manera más directa, el alumnado, el profesorado y las propias familias.
- Apostamos por el trabajo cooperativo como elemento que facilita y estimula el aprendizaje.
- Ayudamos al alumnado a establecer relaciones entre lo que aprende y lo que sabe mediante una presentación atractiva y clara de las metas y los contenidos, buscando la funcionalidad y organización de los aprendizajes, proponiendo actividades ajustadas y empleando distintos códigos de comunicación y representación.
- Potenciamos la motivación del alumnado tratando de hacerles entender el sentido de lo que hacen, implicándolos en la tarea y aplicando lo aprendido en otras situaciones.
- Diseñamos en un único proceso actividades diferenciadas y adaptadas a la diversidad del alumnado, tratando de graduar la ayuda en función del progreso de la autonomía del alumnado e implicando en dicha ayuda al conjunto del alumnado.
- Desarrollamos habilidades de revisión del aprendizaje alcanzado, asociadas a la práctica de la autocorrección o la corrección compartida.
- Buscamos la creación de un clima de clase que reduzca al máximo las interferencias.
- Colaboramos con las familias como estrategia más eficaz para el desarrollo de un proceso educativo.

4.3. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y/O DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Será de aplicación lo indicado en el capítulo II del título I de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, en los artículos 71 a 79 bis, definimos a este alumnado como el que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Los criterios generales que guían su respuesta educativa son los descritos en este mismo apartado, coincidentes con el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre.

4.3.1. Proceso de identificación y valoración de necesidades específicas de apoyo educativo

- 1º El tutor, dentro de la evaluación global de cada uno de los alumnos, identifica las particularidades del alumnado y valora y pone en marcha las oportunas medidas educativas de inclusión a nivel de aula.
- 2º En caso de que las medidas de inclusión tomadas no sean suficientes para dar una respuesta educativa adecuada, se trasladará la demanda de evaluación e intervención al Equipo de Orientación y Apoyo (EOA), mediante el documento de derivación diseñado a tal efecto y previa autorización familiar.
- 3º Corresponde al orientador, en colaboración con el tutor y el profesorado, realizar la evaluación psicopedagógica de un alumno. La evaluación psicopedagógica tiene finalidad determinar las necesidades educativas de un alumno y orientar la toma de decisiones relativas a su escolarización y propuesta curricular.
- 4º Las conclusiones y las orientaciones de la evaluación psicopedagógica quedan reflejados en un informe psicopedagógico, que quedará archivado en el expediente del alumno. El orientador devuelve a la familia y profesorado del alumno la información necesaria para articular las medidas educativas que den respuesta al alumno.

5º Cuando sea prescriptivo según la legislación se elaborará un dictamen de escolarización.

6º Una vez puestas en marcha las medidas de atención de inclusión educativa que se deriven de la evaluación psicopedagógica, se realizará un seguimiento periódico del proceso educativo del alumno.

El Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios. El Plan de Trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

4.4.- ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación educativa en nuestro centro tiene como finalidad garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a su singularidad y a la transición entre las distintas etapas y niveles de enseñanza y ofrecer al conjunto de la comunidad educativa asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado. La orientación se apoya en los siguientes principios:

- Es un proceso continuo, sistemático y articulado que comienza con la escolarización del alumnado y que, desde nuestro centro, concluye con el paso a la Educación Secundaria. El alumno se constituye como agente activo del propio proceso.
- La orientación forma parte de la función docente y se integra en todas las actuaciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado.
- Garantiza el desarrollo en nuestro centro de medidas preventivas, habilitadoras, inclusivas y compensadoras dirigidas al alumnado y su contexto para que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.
- Adoptamos el modelo de intervención por programas a nivel de centro y de zona.

En nuestro centro las actuaciones de orientación se desarrollan desde tres niveles:

4.4.1.- ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado de Educación Infantil y Primaria, aunque a cada grupo-clase se le asigna un tutor que será el responsable de desarrollar las funciones propias de la acción tutorial. Se garantizará que el profesor-tutor de cada grupo imparta el máximo número de materias, principalmente las instrumentales, que la organización horaria permita.

La tutoría tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familias. El contenido, desarrollo y evaluación de las acciones de tutoría cuentan con el asesoramiento del orientador.

a. Tutoría con el alumnado.

El tutor incluye dentro del horario del grupo de alumnos que tutoriza un tiempo semanal para desarrollar tareas propias de la orientación y seguimiento del conjunto del proceso de enseñanza y aprendizaje y actividades que contribuyan al desarrollo de las habilidades propias de la competencia social y ciudadana, de la competencia para aprender a aprender, de la competencia de autonomía e iniciativa personal y de la competencia emocional. En su programación habrá de tener en cuenta que:

- Las competencias claves se desarrollan a través del contenido y la metodología de las áreas, de la práctica de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro y de las actividades extracurriculares.
- Es necesario incorporar a los procesos de enseñanza y aprendizaje contenidos relativos al autoconcepto y desarrollo de la autoestima positiva; habilidades sociales y estrategias para el trabajo en equipo; prácticas para la mejora de los hábitos de estudio; estrategias de

autoconocimiento, información y entrenamiento en la toma de decisiones para facilitar la transición en el paso de ciclo y de etapa; y estrategias para el desarrollo del pensamiento creativo e innovador.

- La tutoría tiene como momentos clave el paso de Educación Infantil a Primaria y de ésta a Secundaria. En el primero de los casos es necesario mantener estrategias metodológicas asociadas a la asamblea para facilitar la incorporación gradual a la clase, evitando general conflictos. Y en el segundo, se hace imprescindible diseñar actividades que vayan adelantando respuesta para facilitar la posterior adaptación.
- Junto a la respuesta al grupo, el tutor tiene la responsabilidad de tutelar de manera individualizada al alumnado de su grupo.
- En Educación Infantil adquiere particular importancia el periodo de acogida como componente básico de la acción tutorial. Sus objetivos y contenidos exigen el diseño y la toma de decisiones por parte del equipo de Educación Infantil, sobre las actividades que va a desarrollar con el alumnado y con las familias dirigidas a resolver de una manera natural y normalizada el conflicto que necesariamente produce el cambio que este proceso supone para el alumnado.

b. Tutoría con las familias.

El tutor es el mediador entre el centro y la familia, y los encargados de garantizar un proceso de intercambio continuado y sistemático, que comienza con el nuevo curso y continúa al finalizar cada trimestre.

Este proceso se alimenta y enriquece a lo largo del curso a través de las sesiones de presentación, de las entrevistas de recogida e información y la entrega de información sobre los resultados escolares como vías habituales. Asimismo contribuye de forma positiva a su desarrollo la organización de procesos formativos y participativos, la intervención de las familias en el desarrollo del currículo y de la participación directa de las familias en talleres o acciones puntuales.

En el caso de Educación Infantil y como parte del periodo de acogida del alumnado, se desarrollan actuaciones dirigidas a las familias que tienen como objetivos:

- Asumir con naturalidad el proceso, reduciendo los temores, la ansiedad, la angustia... creando en los padres unas expectativas positivas hacia la capacidad de adaptación de sus hijos e hijas, hacia la trascendencia de este momento en el proceso de socialización y, en general, en el aprendizaje.

- Dar pautas para mantener comportamientos que contribuyan a dar seguridad y confianza, y prevenir las actuaciones más adecuadas ante las posibles reacciones de los niños (problemas de alimentación, de sueño, intentos de no ir al colegio, retroceso en la autonomía,...).

En ambas etapas, pero particularmente en Educación Infantil, los tutores necesitan conocer el ambiente familiar y la familia necesita depositar su confianza en el centro escolar, por lo que se articulan desde la tutoría las medidas necesarias para facilitar el intercambio de información y mecanismos de colaboración. Se mantendrán entrevistas en el horario establecido, a iniciativa de la familia o del tutor, cuando lo considere necesario. Además se realizará la entrevista de información, al terminar cada trimestre, sobre el nivel de desarrollo alcanzado en los objetivos previstos y la entrega de un documento escrito.

c. Tutoría con el equipo docente.

En Educación Primaria, corresponde al tutor coordinar la intervención educativa del conjunto del profesorado. Dentro de esta responsabilidad está el asegurar que todo el profesorado tiene una información suficiente del grupo y de la problemática de cada uno de ellos, así como de que existe un acuerdo a la hora de abordar las líneas básicas de comportamiento del grupo.

La responsabilidad no queda reducida a coordinar el intercambio en las sesiones de evaluación y a las tareas de registro y calificación, pues este proceso se continúa con la toma de decisiones sobre medidas que contribuyan a resolver los problemas concretos y a dar respuesta a las necesidades poniendo en marcha estrategias de atención a la diversidad.

En Educación Infantil, el tutor coordina la actuación de otros profesionales en el aula y trata de asegurar el desarrollo de un currículo global y de establecer cauces de intercambio de información (historia personal y escolar). Esto exige la organización de un calendario de reuniones que tiene como momentos relevantes: el mes de septiembre para conocer la situación del alumnado y contextualizar la programación, los meses de octubre o noviembre y febrero para realizar un intercambio y los finales de cada trimestre para elaborar los informes de evaluación y adoptar medidas de atención a la diversidad.

4.4.2.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO (EOA)

Su objetivo es el de facilitar un asesoramiento especializado a la comunidad educativa para contribuir a la personalización de la educación mediante al apoyo a la función tutorial, el desarrollo de los objetivos establecidos para cada etapa educativa a través de la intervención en procesos de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional. El EOA está compuesto por orientador y especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Son funciones y actuaciones del orientador las siguientes:

- Asesorar al alumnado, a los tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado y en el desarrollo de los programas previstos en las medidas de orientación y atención a la diversidad del centro y el Plan de Orientación de Zona para favorecer los procesos de madurez personal y social.
- Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.
- Colaborar con la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, del abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar.
- Asesorar en la elaboración, desarrollo y evaluación las medidas de atención a la diversidad y realizar el seguimiento de todas las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos para garantizar una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas y, particularmente, el paso de la educación infantil a la primaria, de ésta a la educación secundaria.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con las Asociaciones de padres y madres y con otras instituciones y entidades, a través de acciones comunitarias en la mejor respuesta al alumnado.
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida de los centros.
- Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas de orientación, tutoría y atención a la diversidad del centro y de la zona educativa.
- Participar en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Cuantas otras actuaciones les pueda encomendar la Administración Educativa.

Son funciones del maestro especialista en pedagogía terapéutica:

- Colaborar y asesorar a los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas.
- Desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas específicas, a través de sus PT.
- Asesorar y apoyar al profesorado en el uso de materiales específicos para facilitar el aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Asesorar, orientar e informar a las familias de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Asesorar y orientar al profesorado en su labor educativa de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, y en lo relativo a la evaluación y decisiones de promoción
- Coordinarse con otros profesionales y servicios externos al centro.

Son funciones del maestro especialista en audición y lenguaje:

- Ayudar al alumnado que lo requiera a expresarse de forma oral y por escrito coherentemente, teniendo en cuenta las características de las diferentes situaciones de comunicación y los aspectos normativos de la lengua.
- Desarrollar la utilización de la lengua oral para intercambiar ideas, experiencias y sentimientos, adoptando una actitud respetuosa ante las aportaciones de los otros y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo.
- Favorecer la habilidad para combinar recursos expresivos lingüísticos para interpretar y producir mensajes con diferentes intenciones comunicativas.
- Enseñar al alumnado a utilizar la lengua oralmente y por escrito como instrumento de aprendizaje y planificación de actividades.
- Detectar y prevenir dificultades fónicas y expresivas en los alumnos de Infantil.

4.4.3.- ZONA

El tercer nivel de actuación en orientación lo constituye la participación en el Plan de Orientación de Zona y con otras instituciones, estructuras y servicios de orientación que se puedan establecer, y puedan prestar un servicio para alcanzar los objetivos previstos en este Proyecto Educativo.

5.-PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

Los programas que se desarrollan actualmente en el Centro son :

- Plan de Lectura
- Plan de actividades con el AMPA.
- Colaboración con otros centros e instituciones.

5.1.- PLAN DE LECTURA

Objetivo general.

- -Desarrollar la competencia lectora en nuestro alumnado y que éste sea un compromiso que implique al Centro y a toda la Comunidad Educativa.

Objetivos específicos con el alumnado.

- Fomentar la lectura en E. Infantil y en E. Primaria.
- Mejorar la expresión oral.
- Desarrollar la expresión escrita.
- Aumentar el nivel de competencia lectora.
- Llegar a leer de forma autónoma a diario.
- Utilizar la Biblioteca Escolar y la Biblioteca Municipal como fuente de consulta para el enriquecimiento personal.
- Potenciar el gusto por la lectura y que ésta forme parte de su tiempo de ocio.

Profesorado.

- Ampliar y poner en práctica técnicas de animación lectora.

- Implicar a todo el profesorado del Centro en desarrollar el hábito de la lectura en el alumnado.
- Promover el funcionamiento de la biblioteca.
- Ayudar al bibliotecario en la organización de la biblioteca.

Familias.

- Fomentar la lectura en los hogares.
- Utilizar, a nivel familiar, los recursos que ofrece la Biblioteca Escolar y la Biblioteca Municipal.
- Participar en la animación a la lectura : contar cuentos en la Escuela.

Concejalía de Cultura y Biblioteca Municipal.

- Establecer lazos de coordinación y colaboración para realizar actividades conjuntas encaminadas al fomento de la lectura.

Selección de textos para la hora de lectura.

- Interesante.
- Facilidad de comprensión.
- Léxico que, en la medida de lo posible, sea de su vocabulario usual.
- Sintaxis sencilla.
- Ilustraciones y formato.
- Correlación con el currículo. Pretendemos que los libros elegidos se correlacionen fácilmente con las unidades trabajadas.

Objetivos de la lectura

- Acrecentar la curiosidad y el interés por la lectura.
- Comprender el texto analizándolo e interpretándolo de forma crítica.
- Expresarse oralmente y por escrito de forma coherente.
- Desarrollar la creatividad y la sensibilidad estética en el uso del lenguaje.
- Reflexionar sobre la lengua y sus normas básicas.
- Usar el diccionario.

- Disfrutar con la lectura

Conceptos

- El autor y el ilustrador.
- El argumento del libro.
- Diversidad de formas de la lenguaje oral y escrito: narración, monólogo, poesía, diálogo...
- Diversidad de textos en la comunicación escrita: cuento, noticia, telegrama, carta, poema, entrevista...
- Desarrollo de la poesía como medio de expresión y comunicación oral y escrita.
- Descripción de personajes y situaciones.
- Recursos literarios: metáforas, comparaciones, personificaciones, rimas.
- Vocabulario: sinónimos, antónimos, aumentativos, diminutivos, despectivos...
- La ortografía de la palabra.
- El diccionario.

Actividades

- Ambientación: situar el capítulo, el contexto, recordar lo anteriormente leído.
- Lectura individual en silencio.
- Lectura individual en alto: alternándose los alumnos con un orden predeterminado, sin orden, etc.
- Después de la lectura: comprensión, cosas curiosas, relación con contenidos vistos anteriormente, vocabulario, frases hechas, etc.
- Opinión de los alumnos.
- ¿Qué puede ocurrir después...?

Funciones de la biblioteca

- Organizar los recursos de tal modo que sean fácilmente accesibles y utilizables.
- Construir el ámbito adecuado en el que los alumnos adquieran las capacidades necesarias para el uso de las distintas fuentes de información.
- Ofrecer a los alumnos y profesores información para satisfacer las necesidades curriculares.
- Impulsar actividades que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información.

- Colaborar con las Instituciones y con toda la Comunidad Escolar.

Actividades de la biblioteca

- Préstamo de libros.

Colaboración con familias

- Producciones escolares: exposición de dibujos, textos, trabajos monográficos ...
- Cuentacuentos en las aulas.

5.2.- PLAN DE ACTIVIDADES CON EL AMPA

Las actividades con el AMPA quedan recogidas en la P.G.A. de inicio de curso. Previamente han sido programadas y consensuadas por los Equipos de Nivel.

Las actividades han de dar respuesta a todos los grupos de edad y han de cubrir los siguientes ámbitos:

- 1.- Ámbito de la comunicación, la lectura e idiomas.
- 2.- Ámbito del desarrollo artístico.
- 3.- Ámbito de la actividad física y el deporte.
- 4.- Ámbito del uso de las TIC
- 5.- Ámbito del desarrollo de las habilidades personales.
- 6.- Ámbito del conocimiento y respeto del patrimonio natural y cultural y del desarrollo sostenible.
- 7.- Educación para la convivencia.

5.3.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES.

5.3.1.-CON OTROS CENTROS DE PRIMARIA.

Las relaciones con centros de Primaria serán preferentemente con los centros que tenemos contacto en la zona de Ocaña y otras zonas ,lo cual permitirá intercambiar experiencias pedagógico-didácticas referidas a metodología, modelos de enseñanza, desarrollo de programas y documentos, elaboración de materiales curriculares, etc.... No obstante no se debe reducir a estos centros únicamente la posibilidad de enriquecerse, por lo que estamos abiertos a todo centro educativo.

5.3.2.- CON LOS INSTITUTOS DE SECUNDARIA

La relación inmediata será con el I.E.S “Carpetania” con el cual se:

- Intercambia información sobre el alumnado que el curso siguiente recibirá el IES. Para ello se realizan dos reuniones: una a final de curso para dar traslado de los expedientes y otra al inicio entre los tutores de 6º de E. Primaria y los tutores de 1º de ESO.

5.3.3.-CON EL CENTRO DE SALUD.

El centro de salud será requerido para:

- Atención inmediata a nuestros alumnos en casos de accidente escolar.
- Planificación de actividades encaminadas a la puesta en marcha de las campañas de salud necesarias en cada momento: Planes de vacunación. Riesgos de enfermedades. Prevención de accidentes. Desarrollo de programas educativos. Etc...

5.3.4.- CON EL AYUNTAMIENTO. (SERVICIOS SOCIALES, BIBLIOTECA,

PROTECCIÓN CIVIL, CASA DE CULTURA, ETC)

La relación fundamental con el Ayuntamiento se refiere a:

- La planificación, desarrollo y evaluación del programa de actividades extracurriculares.
- Para el desarrollo de las actividades complementarias en instalaciones municipales.
- Para el seguimiento de familias en los que el niño es absentista.
- Para la adopción de medidas preventivas de accidentes en el desarrollo de las actividades complementarias o extracurriculares.

5.3.5.- CON LA ADMINISTRACIÓN (CONSEJERÍAS, DELEGACIÓN PROVINCIAL, Y OTROS ÓRGANOS: SIE, CTROADI, ETC...)

Con las conserjerías para el desarrollo de distintas actividades, preferentemente con: Agricultura y Medio Ambiente, Cultura, y evidentemente con Educación.

Con la Dirección Provincial serán trámites administrativos relacionados con el profesorado: altas, bajas, permisos, licencias, sustituciones, etc.; con mejoras en el centro; con la aplicación de programas de evaluación y seguimiento, etc.

Con el resto de órganos que conforman la Administración será una relación de carácter administrativo principalmente.

5.3.6.- CON EL ENTORNO PRÓXIMO

1.- Se establecen relaciones puntuales con:

- Asociaciones culturales y otras entidades: (bodegas, almazara, empresas, panaderías, etc....).
- Asociaciones deportivas y recreativas.
- Asociaciones sin ánimo de lucro.

El Centro podrá abrir sus instalaciones para que puedan ser utilizadas por las mismas. En cada caso se deberán cumplir una serie de normas previamente establecidas en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento, y se deberá contar con la debida autorización.

6.-COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

6.1.- RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Son múltiples las causas que influyen en el rendimiento académico de los alumnos, pero podríamos agruparlas en tres grandes bloques:

- Psicológicas: rasgos de personalidad, aptitudes intelectuales, etc.
- Pedagógicas: hábitos y técnicas de estudio, estilos de enseñanza aprendizaje, etc.
- Sociales: ambiente familiar y escolar, medios de comunicación, etc.

Una buena interacción entre estos condicionantes puede llevarnos a tener alumnos con el siguiente perfil: buena aptitud, perseverancia en el trabajo, hábito de estudio y dominio de técnicas, organización e integración en el centro escolar, ocupación saludable del tiempo libre y apoyo familiar, lo cual incidirá en la mejora de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es compromiso de la comunidad educativa fomentar en el alumnado los valores que e s t á n recogidos en el Proyecto Educativo, y que deben ayudar a mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Compromisos específicos:

Alumnado

- 1.- Es necesario que los alumnos estén motivados y que rentabilicen el esfuerzo que conlleva el estudio. Los hábitos (prácticas constantes de las mismas actividades) no se deben confundir con las técnicas (procedimientos o recursos). El hábito de estudio es necesario si se quiere progresar en el aprendizaje.
- 2.- Igualmente importante es la planificación del estudio, sobre todo en lo que se refiere a la organización y la confección de un horario que permita ahorrar tiempo, energía y distribuir las tareas sin que haya que renunciar a otras actividades.
- 3.- El alumno debe crear unas condiciones ambientales (iluminación, ruido, etc.) que faciliten su concentración durante el estudio.
- 4.- La motivación y la perseverancia en el trabajo son dos valores que el alumno debe tener presentes para que su rendimiento escolar sea el adecuado.
- 5.- El alumnado debe contribuir a crear un buen clima escolar que facilite su aprendizaje mediante el respeto a las normas.

Profesorado

- 1.- El clima escolar depende de la cohesión, la comunicación, la cooperación, la autonomía, la organización y el estilo docente. En general, el tipo de profesor dialogante y cercano a los alumnos, sin dejar por ello el principio de la autoridad, es el que más contribuye al logro de resultados positivos y a la creación de un escenario óptimo para la formación.
- 2.- Se puede pronosticar un mejor rendimiento académico a los alumnos que trabajan en un ambiente presidido por normas claras y en el que se promueve la cooperación, sin desatender el trabajo autónomo.
- 3.- El establecimiento y seguimiento de unas normas claras y el conocimiento por parte de los alumnos de las consecuencias de su incumplimiento, ejerce una influencia positiva sobre el rendimiento escolar.
- 4.- El profesorado no debe establecer estructuras de aprendizaje de tipo competitivo, sino que, por el contrario, debe fomentar la cooperación entre alumnos lo que, además de favorecer el rendimiento académico, genera relaciones personales positivas entre ellos.
- 5.- Una de las variables que influyen directamente en el rendimiento escolar del alumnado es la aptitud verbal (comprensión y fluidez oral y escrita). El profesor debe trabajar, en todas las materias, las competencias lingüísticas de los alumnos ya que, consciente o inconscientemente, al evaluar se tiene muy en cuenta cómo se expresan los mismos.
- 6.- Durante su proceso madurativo acontecen transformaciones físicas y psicológicas que pueden afectar al rendimiento. Como educadores debemos paliar estos efectos ofreciendo a los alumnos apoyo, confianza y seguridad, tan necesarios para el desarrollo de su personalidad.
- 7.- Una buena elección supondrá un aumento de su motivación lo que implicará una mejora en su rendimiento escolar. Es labor del centro escolar ofrecer al alumno la ayuda de profesionales dedicados a tareas de orientación y asesoramiento vocacional y laboral.

Familias

- 1.- La familia es la institución natural más importante en la formación de los hijos.
- 2.- El clima familiar influye considerablemente en el rendimiento escolar del alumno, tanto por las relaciones que se establecen en el hogar, como por los estímulos intelectuales, culturales, etc., que se brindan, así como por la forma de ocupar el tiempo libre.
- 3.- Es beneficioso utilizar racionalmente el tiempo libre, de forma que se combine la formación y la diversión. No sería recomendable pasar varias horas cada día ante el televisor y sí resulta apropiado, en cambio, practicar deporte, acudir al teatro o al cine, apreciar el arte, leer, realizar excursiones, integrarse en grupos sociales, etc. Este tipo de actividades estimuladas por un buen ambiente familiar contribuyen a ampliar los horizontes intelectuales y personales del alumno.
- 4.- El rendimiento intelectual depende en gran medida del entorno en que se estudia. La iluminación, la temperatura, la ventilación, el ruido o el silencio, al igual que el mobiliario, son algunos de los factores que influyen en el estado del organismo, así como en la concentración del estudiante. Es labor de las familias proporcionar un ambiente de estudio adecuado para el trabajo diario de sus hijos.
- 5.- También es responsabilidad de las familias ayudar a sus hijos a organizar y confeccionar un horario que permita distribuir las tareas sin que se tenga que renunciar a otras actividades.
- 6.- De igual manera corresponde a los padres o tutores realizar un seguimiento de los hábitos de estudio y trabajo de sus hijos o tutorados.
- 7.- Es necesario que conozcan de primera mano toda la información que pueda afectar a sus hijos, para lo cual será necesario que mantengan cierta fluidez de contactos con el profesor tutor de su hijo, así como con el resto de profesorado.

7.- LA JORNADA ESCOLAR.

Jornada del alumnado.

Se inicia a las 9,00 horas y finaliza a las 14,00 horas, cinco periodos lectivos que se distribuyen de la siguiente forma: Las dos primeras sesiones son de una hora, la tercera es de 45 minutos. El recreo es de 30 minutos. La cuarta sesión es de una hora y la última es de 45 minutos. Este horario para los meses de septiembre y junio se ve modificado de la forma siguiente:

Las dos primeras sesiones son de 45 minutos y las tres restantes son de 40 minutos. El recreo será de 30 minutos después de la tercera sesión.

Jornada del docente.

El horario del docente será en los meses de octubre a mayo de 9:00 horas a 15:00 horas excepto los viernes que será hasta las 14:00 horas.

En septiembre y junio el horario lectivo será de 9:00 horas a 13:00 horas y los tiempos complementarios se realizan de 13:00 horas a 14:15 horas de lunes a jueves.

Horario de apertura del centro.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Mañana	9:00 a 15:00 horas	9:00 a 15:00 horas	9:00 a 15:00 horas	9:00 a 15:00 horas	9:00 a 14:00 horas

Cuando comiencen las actividades complementarias propuestas por el AMPA el centro permanecerá abierto en horario de tarde desde las 16:00 horas hasta las 18:00 horas.

8.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Para la elaboración del Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro tomaremos como referencia lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003 por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

OBJETIVOS GENERALES DEL P.E.I

a. Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.

b. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Ámbitos y dimensiones de la evaluación del centro

I. Proceso de enseñanza y aprendizaje.

1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales.

- Infraestructuras y Equipamiento.
- Plantilla y características de los profesionales.
- Características del alumnado.
- Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios

2ª. Desarrollo del currículo.

- Programaciones didácticas de Áreas y Materias.
- Plan de Atención a la Diversidad.
- Plan de Acción Tutorial y, en su caso, Plan de Orientación Escolar y Profesional.

3ª. Resultados escolares del alumnado.

II. Organización y el funcionamiento.

4ª. Documentos programáticos del centro.

5ª. Funcionamiento.

- Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.
- Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.
- Asesoramiento y colaboración.

6ª. Convivencia y colaboración.

III. Relaciones con el Entorno.

7ª. Características del Entorno.

8ª. Relaciones con otras Instituciones.

9ª. Actividades extracurriculares y complementarias.

IV. Procesos de evaluación, formación e innovación.

10ª. Evaluación, formación e innovación.

Referentes y criterios de evaluación.

1. La evaluación tendrá como referentes la normativa legal, el proyecto educativo y el resto de documentos programáticos que elabore el centro docente en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa legal.
2. Para establecer las valoraciones se utilizarán criterios pertinentes a las características de cada uno de los indicadores. Entre ellos cabe señalar:
 - a. La adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.
 - b. La coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica
 - c. La funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.
 - d. La relevancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
 - e. La suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y en calidad.
 - f. La satisfacción de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

Procedimientos.

La evaluación se llevará a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que permitan:

1. Obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permita conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
2. Realizar análisis y valoraciones compartidas que favorezcan una toma de decisiones consensuada.

Temporalización de los procesos de evaluación

La evaluación de los centros docentes, de sus ámbitos y dimensiones, tendrá como marco temporal tres cursos escolares y se desarrollará mediante procesos complementarios de evaluación interna y de evaluación externa.

Este plan de evaluación interna se realiza anualmente.

Las conclusiones se recogerán cada curso en la memoria final del centro y servirán de punto de partida para marcar la programación general del siguiente.

9.- NORMAS DE CONVIVENCIA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

9.1.- INTRODUCCIÓN

Presentamos en este documento las normas que pretendemos nos sirvan para regular la vida de nuestro centro. El objetivo último es el de lograr una buena convivencia en el colegio como viene siendo hasta ahora.

Deseamos que tengan un carácter más educativo que sancionador y que, basado en el respeto, sean un instrumento que nos permita canalizar de forma positiva las diferencias que pudieran surgir.

En su elaboración hemos pretendido que toda la comunidad educativa aportara sus puntos de vista para lograr un documento asumible por todos. Creemos que lo hemos conseguido.

No obstante, consideramos que estas normas son algo dinámico, que tendremos que revisar, evaluar e ir adaptando a las nuevas situaciones que vayan surgiendo.

Se incorpora a estas NCOF el Protocolo Unificado de Intervención con niños y adolescentes de Castilla la Mancha.

9.2.- NORMATIVA LEGAL

La legislación en la que se fundamentan las presentes normas de convivencia son:

- LODE: Ley Orgánica 8/1985
- LOE: Ley 2/2006 Ley Orgánica de Educación.
- R.D. 82/1996: Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.
- R.D. 732/1995: Se regulan los Derechos y Deberes de los alumnos.
- Orden 25/25/2006. Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros.
- Decreto 43/2005. Se regulan la orientación educativa y profesional.
- LOMCE: Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre
- Protocolo Unificado de Intervención con niños y adolescentes de Castilla la Mancha.

9.3.- PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL PROYECTO EDUCATIVO

IGUALDAD- NO DISCRIMINACIÓN: Se pretende educar en la igualdad de oportunidades, respetando las individualidades, atendiendo a la diversidad y desarrollando la personalidad integral del alumno. A partir de este principio creemos fundamental el tratar de fomentar los siguientes valores:

- Tolerancia.
- Respeto a los demás.
- Diálogo.
- Solidaridad.
- Apoyo mutuo.

ESPÍRITU DE TRABAJO Y SUPERACIÓN: Se pretende aumentar la capacidad curricular del alumnado. Fomentando los siguientes valores:

- Compromiso.
- Constancia.
- Esfuerzo.
- Autoestima.
- Fomento de la lectura.
- Satisfacción y valoración ante el trabajo.

ESPÍRITU CRÍTICO: Se pretende fomentar en nuestros alumnos una actitud curiosa, creativa e investigadora, así como la capacidad de emitir juicios críticos hacia la realidad que les rodea. Trabajando los valores:

- Autonomía.
- Libertad.
- Autoestima.

DEMOCRÁTICO: Formar a nuestros alumnos como personas responsables en la vida en su comunidad. Desarrollando los siguientes valores:

- Pluralismo y neutralidad.
- Responsabilidad.
- Tolerancia.
- Participación.
- Libertad.
- Colaboración.
- Cooperación.
- Compromiso.

RELACIÓN CON EL ENTORNO: Inculcando actitudes de valoración y respeto con el entorno y en especial con el medio ambiente.

El desarrollo del Programa lingüístico en francés, para acercarse a un nuevo idioma y conocer los aspectos culturales y sociales de otro país de la Unión Europea.

9.4.- PROCEDIMIENTOS DE SENSIBILIZACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN.

9.4.1.- PROCEDIMIENTO SENSIBILIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Se trata de fomentar la responsabilidad moral y el sentimiento de pertenencia a su Comunidad Educativa.

Se realizará un análisis o estudio diagnóstico de la situación de la que se parte, mediante la evaluación interna: familias, profesorado y alumnado valorarán el estado de la convivencia, funcionamiento y organización del centro.

9.4.2.- PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

Estas normas se elaborarán recogiendo aportaciones de toda la Comunidad Educativa.

El equipo directivo dinamizará y planteará sus propuestas para ser analizadas, ampliadas o modificadas por:

El profesorado: en las reuniones de nivel se estudiarán, debatirán y se propondrán sugerencias que posteriormente serán estudiadas y

consensuadas, para finalizar siendo informadas por el Claustro.

Las familias: Se fomentará la participación mediante reuniones generales y encuestas abiertas y cerradas en las que se les planteen las propuestas sobre las normas. Después de revisarlas, analizarlas y/o modificarlas a nivel particular, se consensuarán en las reuniones del A.M.P.A. y posteriormente en el Consejo Escolar.

El alumnado:

Se atenderán a los siguientes criterios para elaborar las normas:

1. Se formularán en positivo, de forma clara y concisa.
2. Estarán sujetas a la normativa vigente.
3. Serán susceptibles de modificación, ampliación y mejora.

9.4.3.- PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

Una vez aprobadas por el Consejo Escolar, son de obligado cumplimiento para toda la Comunidad Educativa.

La Dirección del Centro las hará públicas procurando la mayor difusión, mediante una entrega de las mismas a todas las familias.

Los responsables de su aplicación serán:

El Equipo Directivo

El Profesorado del Centro

Las familias

Los alumnos-as

9.4.4.- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

Puesto que la convivencia escolar es uno de los aspectos más importantes para el Centro, se plantea su revisión, y su grado de aplicación para que las normas de convivencia, organización y funcionamiento sean efectivas.

Temporalización: Se realizará anualmente.

Procedimiento: Estará incluido en la Evaluación Interna del Centro.

Responsables:

El Equipo Directivo: dinamizará la participación a través de :

- .Reuniones de Equipos de nivel y CCP con la participación del Profesorado.
- .Tutorías en el aula en la que participaría el alumnado.
- .Reuniones generales de los tutores con las familias de su grupo de alumnos.
- .Sesiones del AMPA y Consejo Escolar.

Profesorado

Alumnado

Familias

9.5.-LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR

9.5.1.- Composición:

- El Director/a del Centro
- El/La Jefa de Estudios.
- Un maestro/a miembro del Consejo Escolar.
- Un padre/madre de alumno/a miembro del Consejo Escolar.

9.5.2.- Competencias:

- Velar porque exista en el colegio un ambiente de convivencia, disciplina y respeto en el Centro.
- Estudiar con urgencia los problemas que pudieran presentarse, reuniéndose a petición del Director/a previa solicitud del Jefe de estudios.
- Adoptar medidas correctoras o sancionadoras urgentes.
- Elaborar, anualmente, informes de la situación de convivencia del Centro.
- Llevar al Consejo Escolar las propuestas de medidas que se crea conveniente adoptar para mejorar la convivencia en el centro.
- Analizar las actuaciones, faltas y partes de incidencia de los alumnos/as.
- Proponer al director la instrucción o no, de un expediente.
- Elevar al Consejo Escolar propuestas de medidas a adoptar, en caso de faltas, actuaciones y parte de incidencias de los alumnos.

Los miembros de esta Comisión serán elegidos por el Consejo escolar, cada dos años, después de la renovación del Consejo Escolar.

9.6.- CRITERIOS COMUNES Y ELEMENTOS BÁSICOS DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA.

- Faltas de asistencia y puntualidad.
- Respeto y consideración al profesorado y a los compañeros.
- Cuidado en el uso de materiales e instalaciones.
- Interés, esfuerzo y valoración positiva de sí mismo y de los demás.
- Resolución de conflictos mediante el diálogo.

9.7.- ÁMBITOS DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

9.7.1.- Entradas y salidas:

- Los alumnos asistirán con puntualidad a clase.
- El margen de tiempo para la entrada en el mismo es de 5 minutos, pasados los cuales se cerrarán las puertas del edificio de Ed. Infantil.
- La puerta de acceso al edificio de Ed. Primaria permanecerá cerrada durante el horario lectivo, dejándose un margen al inicio de la jornada escolar mientras van pasando las filas, transcurrido este, la puerta se cerrará y sólo se abrirá en casos excepcionales (visitas médicas, acceso a personal de correos ,repartidores de mercancías, personal del ayuntamiento, etc., y otras personas que deban hacer alguna gestión o actividad en el Centro.)

- Los alumnos que tengan que ir a consulta médica, realizarán su salida y/o entrada del Centro durante el recreo y en los periodos intermedios entre sesiones.
- Los padres dejarán a sus hijos a la entrada del recinto escolar sin acompañarles a las clases ya que serán los maestros los encargados de pasarlos en fila.
- Los padres recogerán a sus hijos en las puertas de salida, en ningún momento en la puerta de clase, pasillos o escaleras.
- Las entradas y salida se harán de forma ordenada.
- Los alumnos esperarán en el lugar asignado a cada grupo, para ir entrando ordenadamente y por cursos a las aulas. En la entrada estarán acompañados por los maestros/as que tengan clase con ellos en ese momento.
- Todos los alumnos deberán guardar silencio al entrar y salir de las aulas hasta el patio, así como orden (no empujar ni correr).
- Los alumnos que accedan al Centro una vez iniciado el horario lectivo, lo harán en los periodos intermedios entre sesiones.
- Ningún alumno/a podrá permanecer en las dependencias del Centro, una vez terminada la jornada escolar, sin la autorización y supervisión de un maestro/a.
- Cuando un alumno falte al colegio deberá justificarlo a través del modelo de justificante de faltas de asistencia.
- Durante el horario escolar no se podrá abandonar el recinto escolar sin ser acompañados de algún familiar que se responsabilice de la situación.
- El/la Jefe de Estudios supervisará trimestralmente los partes de faltas con los tutores. El tutor/a comunicará a los padres por escrito las faltas de sus hijos cuando se produzcan con reiteración. En caso de no resolverse el problema, el/la Jefe de Estudios citará a los padres o tutores por escrito, trasladando otro escrito a los Servicios sociales y a la Dirección Provincial de Educación si continuaran produciéndose las faltas de asistencia.

9.7.2.- Aseo:

- Los alumnos deberán venir a clase aseados, peinados y con ropa limpia.
- En el caso de epidemia de contagio, el alumno portador se enviará a su casa hasta su total recuperación que deberá ser acreditado por un informe médico.

9.7.3.- En el aula:

- Todos los alumnos deberán respetar el derecho de los demás compañeros a la educación no interrumpiendo la clase.
- Cualquier alumno debe tener el material necesario para realizar el trabajo en el aula, siendo su responsabilidad el cuidar de él y el no dejárselo olvidado.
- Se debe respetar el material de los compañeros.
- Los alumnos deben respetar el material y mobiliario de las clases no escribiendo ni haciendo marcas o pintadas en el mismo.
- Cada alumno respetará al profesor/a y a los compañeros, cuidando el trato con ellos.
- Los alumnos no podrán abandonar las aulas para ir al servicio, a otra clase,... sin autorización de un profesor/a.

- En los cambios de clase, cuando el profesor esté ausente o en otras circunstancias de causa mayor, el alumno no puede abandonar el aula sin autorización y debe permanecer sentado y en silencio, realizando actividades.
- Ningún alumno puede entrar en otra clase que no sea la suya sin permiso del profesor.
- Los alumnos deberán mostrar interés y atención en las clases, siguiendo con regularidad la explicación del profesor.
- Al salir de clase, el aula quedará ordenada y las sillas se pondrán sobre la mesa. Se cuidará dejar las luces apagadas, las persianas bajadas y las ventanas cerradas.
- Las persianas de las ventanas deberán ser subidas o bajadas por el profesor o por los alumnos encargados.
- No se podrá jugar con los interruptores de la luz, enchufes, cerrar y abrir puertas con violencia, colgarse de percheros, porterías, canastas o puertas,..
- No se tolerarán discusiones acaloradas, pleitos, insultos, malos tratos ni malos gestos entre compañeros ni entre profesor-alumno. Tampoco se permitirán acciones humillantes.
- Se deberá acatar cualquier orden dada por un profesor, aunque no sea el tutor, siempre que esta no vaya en contra de los derechos y deberes de los alumnos.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor correspondiente y guardando el orden y el silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases.

9.7.4.- Recreos:

- En el recreo no podrán realizarse actividades que supongan peligro para el resto de los compañeros .
- Durante el recreo no se podrá salir del recinto escolar, si no es con conocimiento y permiso de los maestros encargados de la vigilancia y control del recreo, su tutor, el equipo directivo,..
- Durante el recreo los alumnos deberán permanecer en los lugares asignados del patio y no en los pasillos, ni en el aula,... En caso de utilizarse los servicios debe hacerse con el consentimiento de los maestros cuidadores del recreo.
- Los alumnos deben depositar recipientes, bolsas, desperdicios,.. en las papeleras.
- No deben traer golosinas, ni zumos, batidos,... en recipientes de cristal.
- En el momento de salir al recreo cada alumno recordará lo que tiene que recoger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por la escalera.
- Los días de lluvia se permanecerá dentro del aula con el profesor tutor. Y se podrán utilizar los aseos con la supervisión de los profesores especialistas.

9.7.5.- Sobre el aprovechamiento y la actitud de los alumnos:

- El control de aprovechamiento y el control del alumnado se comunicará en el boletín de calificación escolar, después de cada evaluación. Debidamente firmado por el padre, madre o representante legal del alumno, será devuelto al profesor-tutor en el plazo máximo de una semana o después del periodo de vacaciones existente en cada trimestre.

- Los padres tendrán derecho a recabar información sobre el rendimiento y actitud de su hijo a través del profesor-tutor. Así mismo deberán acudir a cuantas reuniones se les convoque al efecto.
- Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos y a sus familias las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- El colegio tendrá un horario establecido para la visita de padres. Fuera de este horario, no deberían interrumpir las clases u otras actividades programadas.

9.7.6.-Sobre el material y el aprovechamiento de las instalaciones:

- Los alumnos, profesores y demás miembros de la comunidad educadora procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza y cuidado de las instalaciones y material del Centro. Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada, será motivo de restauración y comportará la sanción correspondiente, exigiéndose la reposición o reparaciones precisas, incluso económicas, a que hubiera lugar.

9.7.7.-Espacios comunes:

9.7.7.1.- Pasillos y escaleras:

- Los alumnos permanecerán en silencio, sin jugar, sin empujarse y sin correr.
- Los alumnos deberán respetar el mobiliario que se encuentre en los pasillos.

9.7.7.2.- Biblioteca, aula ALTHIA:

- Deberán respetar el horario de funcionamiento, existiendo cuadrantes semanales para programar su utilización. Transcurridos más de 10 minutos de la hora reservada, si la dependencia está vacía, podrá utilizarla otro profesor/a con sus alumnos, incluso cuando no la haya reservado anteriormente.
- Los alumnos estarán obligados a cuidar el material y a guardar orden y silencio.
- Dentro del Aula Althia están reflejadas las normas de uso.

9.7.7.3.-Baños y servicios:

- Los alumnos utilizarán los baños antes de entrar en clase, en el tiempo de recreo. Los que necesiten ir en horas de clase lo harán con permiso del profesor, en silencio y con rapidez.
- Se hará un buen uso de los servicios:
 - No se tirará agua al suelo.
 - Se cerrarán correctamente las llaves del agua.

No se podrá rayar ni pintar o escribir en las puertas y paredes.

9.8.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS:

- Para participar en las actividades extraescolares o complementarias que organice el Centro, debe contar con la debida autorización de los padres o representantes legales si ello supone salir del colegio (excursiones, visitas,..). Sin esta autorización no podrán realizar estas actividades y permanecerán, dentro del horario lectivo, en el Centro atendidos por los maestros de apoyo.
- Las actividades extraescolares tendrán carácter obligatorio para alumnos y profesores pues forman parte de la PGA del Centro.
- Los alumnos que ya se le haya tramitado un parte de incidencias o que tengan una conducta negativa cuando participen en estas u otras actividades, el equipo docente del curso decidirá si ese alumno participa en la actividad o permanece en el centro atendido por maestros, hecho que se comunicará por escrito a sus padres o representantes legales.
- Durante estas actividades se observará un comportamiento correcto con las personas e instalaciones que se visitan.
- Los alumnos permanecerán en grupo durante las visitas, pudiéndose separar de él solo con el permiso de los maestros.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte elegido se observarán las reglas de convivencia en todo momento.
- Si el alumno se compromete a realizar una actividad extraescolar y a abonar la cuota correspondiente y, por cualquier circunstancia, no realiza dicha actividad, no tendrá derecho a que se le reintegre el importe del medio de transporte o cualquier otro gasto comprometido anteriormente.

A continuación se incluye el PROTOCOLO UNIFICADO DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CASTILLA LA MANCHA:

9.9.- NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DEL ALUMNO:

En caso de accidente de los alumnos, el centro procederá siguiendo el Protocolo Unificado de Intervención con niños y adolescentes de Castilla la Mancha: Intentará localizar telefónicamente (en los números previamente facilitados al colegio) a los padres o tutores de los alumnos para comunicarles la existencia del percance, con el fin de que se personen en el Centro y se hagan cargo del alumnos/a. En función de la urgencia, el colegio avisará al 112 para la atención al alumno, trasladando al alumno a un centro de asistencia médica, donde obligatoriamente se harán cargo los familiares de dicho alumno.

En caso de enfermedad de un alumno que necesite la administración de un tratamiento serán los familiares los encargados de administrárselo, para lo cual se les facilitará la entrada en el colegio a las horas que sea necesario. Los maestros en ningún caso administrarán medicación alguna a los alumnos por no ser especialistas en sanidad, limitándose a hacer curas antisépticas con agua oxigenada, tiritas, colocación de hielo en golpes que así lo requieran,... hasta que sus familiares se encarguen de él.

9.10.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ABSENTISMO ESCOLAR.

El absentismo escolar, entendido como el abandono deliberado del proceso educativo por parte de determinados alumnos, es objeto de preocupación social. Las causas que originan este comportamiento trascienden en no pocas ocasiones el ámbito educativo. Pese a ello, el control del absentismo y la prevención o corrección de las conductas que lo originan son ejes esenciales de actuación de la comunidad educativa del Centro Educativo.

9.10.1.-Definición de absentismo escolar

Se considera absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique, tal como indica

el punto 1º, apartado b, de la *Orden de 09-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.*

9.10.2.- Criterios de actuación ante situaciones de absentismo escolar.

1. La situación de absentismo escolar a detectar y corregir se refiere al alumnado que cursa la etapa de Educación Primaria.
2. Las prevención y, en su caso, corrección de la ausencia habitual e injustificada del alumno requiere la actuación coordinada de las administraciones regional y local, de los servicios sociales de la localidad y del centro educativo.
3. La necesidad de intervenir globalmente sobre el alumnado y su contexto requiere la actuación coordinada de los servicios sociales básicos y del Centro Educativo mediante planes comunes de actuación donde deben concretarse las actuaciones a realizar y las responsabilidades de cada uno. Se trata, por tanto, de una responsabilidad compartida.
4. Las actuaciones tendrán un carácter prioritariamente educativo y no sancionador, sin perjuicio de lo que indiquen al respecto las Normas de convivencia del Centro.
5. Las actuaciones se pondrán en marcha cuando surja la problemática concreta.
6. Para comprobar el funcionamiento de los planes comunes de actuación, se realizará un seguimiento periódico de sus resultados.
7. La responsabilidad del Centro educativo se concreta en el control riguroso de la asistencia a clase y de la comunicación inmediata a las familias o tutores legales de las situaciones irregulares al respecto, así como la actuación coordinada con los servicios sociales básicos si fuera necesario.

9.10.3.- Incorporación de la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar en los documentos curriculares del Centro.

De acuerdo con lo indicado en el apartado 3 del punto 3º de la orden citada, el Centro Educativo incluirá como prioritarios en su Proyecto Educativo los objetivos para la prevención, supervisión e intervención sobre el absentismo escolar, concretando las actuaciones previstas en la PGA, valorarán sus efectos en el marco de la evaluación interna y recogerán las conclusiones en la Memoria Anual.

9.10.4.- Procedimiento de actuación en la intervención y seguimiento del absentismo escolar en el ámbito del Centro Educativo

1. Conocida la situación de absentismo escolar, el Equipo Directivo, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo y, en su caso, de los servicios sociales, pondrá en marcha las siguientes actuaciones:

- a) El tutor/a, mediante el control de la asistencia diaria, detectará la situación de absentismo, la comunicará a la familia o tutores legales inmediatamente e informará al Equipo Directivo quien, en su caso, trasladará la información al resto de instituciones implicadas.
 - b) De persistir la situación, el tutor ,si es preciso con el concurso del Equipo Directivo, citará a una entrevista a la familia o los tutores legales para corregirla.
 - c) Si no se resuelve la situación, el Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo realizará una valoración personal y escolar del alumnado.
 - d) Cuando de la anterior valoración se deduzca que predominan los factores socio-familiares en la situación, se solicitará la correspondiente valoración a los servicios sociales.
 - e) Tras las anteriores valoraciones, se acordarán entre el Equipo de Orientación y los servicios sociales citados las medidas a tomar, que se concretarán en un Plan de intervención socioeducativa con el alumnado y su familia.
 - f) La inspección de Educación será informada del proceso con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del alumnado y las familias implicadas.
 - g) El tutor realizará un seguimiento periódico de la situación de absentismo, en colaboración con las familias y los servicios sociales, cuando intervengan, con un plazo fijo inicialmente y variable a partir de la desaparición de la situación.
 - h) Se solicitará colaboración al Ayuntamiento para el seguimiento del alumnado que presente una situación prolongada de absentismo
2. El Centro Educativo regulará estos procedimientos en el desarrollo de su autonomía, y dentro de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento, garantizando, en todo caso, las actuaciones establecidas como imprescindibles en el punto anterior.

9.11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

A.- DE LOS PROFESORES:

Los profesores tienen el derecho:

- .A ejercer funciones de docencia e investigación haciendo uso de los métodos que consideren más adecuados, dentro de las orientaciones pedagógicas, planes y programas aprobados en el centro.
- . A organizar y asistir a reuniones en las que se contemplen temas de carácter laboral y profesional.
- . Derecho a estar informado de todas las comunicaciones oficiales que lleguen al centro de modo general, y aquellas que sean de índole particular respetando siempre la información confidencial.
- . Colaborar en la elaboración de documentos programáticos del Centro.
- . Participar activamente en los órganos colectivos de gobierno con voz y voto.
- . Elegir y ser elegido en los distintos puestos de responsabilidad.
- . A que el centro facilite oportunidades y servicios para que pueda desarrollar su labor en unas condiciones de libertad y dignidad.
- . Ser respetado como persona por parte de compañeros, familias y alumnos.
- . No sufrir discriminación en razón de la situación laboral y profesional.
- . A disfrutar de un ambiente de trabajo adecuado en el que sea posible impartir la enseñanza y la educación.
- . Utilizar las instalaciones, mobiliario y material con las máximas garantías de seguridad e higiene, de acuerdo con los criterios establecidos en el centro.
- . Colaborar en la organización de actividades extraescolares y complementarias en beneficio de los alumnos.
- . Participar en actividades de perfeccionamiento del centro.

Al profesorado se le reconocen los siguientes derechos derivados de la Ley de Autoridad del Profesorado 3/2012 de 10 de mayo.

- a) A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
- b) A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.
- c) Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
- d) A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.
- e) Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.
- f) A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
- g) A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.
- h) A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.
- i) A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
- j) A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

Los profesores tienen el deber de:

- . Conocer y respetar el modelo educativo consensuado y aprobado en el P.E.C.
- . Respetar la dignidad y libertad del resto de miembros de la comunidad.
- . Asumir los distintos niveles de responsabilidad que le correspondan.
- . Cumplir la normativa general e interna de centro.
- . Cumplir el horario escolar, notificando en los plazos legales su ausencia justificada.

- . Asistir a las reuniones de Claustro u otras que se convoquen.
- . Impartir las áreas conforme a las Programaciones Didácticas del centro.
- . Realizar un seguimiento de la asistencia del alumnado.
- . Realizar los informes de evaluación y seguimiento.
- . Cumplimentar los expedientes administrativos de los alumnos.
- . Informar a las familias sobre aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje que van a seguir sus hijos.
- . Colaborar en el cumplimiento de las normas de convivencia, informando e interviniendo en la resolución de conflictos.
- . Mantener el orden y la puntualidad en el aula y en los desplazamientos de los alumnos por distintas instalaciones.

B.- DE LAS FAMILIAS:

Las familias del alumnado tienen el **derecho** a:

- . Formar parte de la Asociación de Madres y Padres.
- . Participar en la elaboración del P.E.C. ayudando a definir el modelo educativo del mismo.
- . Participar en la elección de sus representantes en el Consejo Escolar, y a ser convocados por estos para demandar y recibir información.
- . Recibir información de la dirección y sus representantes sobre la organización y funcionamiento del centro.

- . Recibir información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos en los días que el centro determine. En especial cuando este proceso requiera de adaptaciones curriculares.
- . Proponer actividades complementarias.
- . Ejercer anualmente su opción religiosa.
- . Celebrar reuniones en las dependencias del centro, previa comunicación a la Dirección del centro.
- . Participar en actividades organizadas por el centro.

Las familias tienen el deber de:

- . Respetar el proyecto educativo y las programaciones didácticas del centro, así como otros proyectos de innovación.
- . Facilitar información sobre aquellos aspectos de sus hijos que puedan tener una especial relevancia en el proceso de enseñanza.
- . Ayudar y colaborar con el profesorado en la ejecución de un proceso educativo unitario.
- . Justificar, en su caso, las ausencias y las faltas de puntualidad de sus hijos.
- . Adquirir el material adecuado.
- . Asistir a las reuniones periódicas a las que sea convocado.
- . Participar de forma activa en las actividades complementarias, si se les demanda.
- . Realizar las reclamaciones de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

C.- DE LOS ALUMNOS:

Los alumnos tienen derecho a:

- . A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- . A recibir una formación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal y social según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
- . A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- . A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal.
- . A que se respete su libertad de conciencia, convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad.
- . A un trato no discriminatorio en razón de su capacidad, sexo, origen social, etnia, etc.
- . Al uso de todos los materiales e instalaciones del Centro.
- . A la participación activa en la vida escolar conociendo la finalidad de cualquier tarea en la que pueda participar.
- . A que las actividades escolares se acomoden a su nivel de maduración y se ciñan al Proyecto Curricular correspondiente.
- . A formular ante los profesores y la Dirección del Centro cuantas iniciativas y sugerencias estimen oportunas, con el debido respeto y siguiendo los cauces legales.

. A reunirse en dependencias del Centro para actividades de carácter escolar, extraescolar, educativo o formativo durante las horas complementarias que figuren en el horario del Centro.

Los alumnos tienen el **deber** de:

- . Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- . Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- . Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- . Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- . Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- . No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- . Respetar el proyecto educativo o el carácter del propio Centro, de acuerdo con la legislación vigente.
- . Debe utilizar y cuidar correctamente los bienes, muebles y las instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad.

9.12.- PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS

La **mediación escolar** es un método de resolución de conflictos en el que, mediante la intervención imparcial de una tercera persona, se ayuda a las partes implicadas a alcanzar por sí mismas un acuerdo satisfactorio.

Ámbitos de aplicación:

- Profesores-padres.
- Profesor-alumno.
- Alumno-alumno.
- Padres-padres.
- Profesor-profesor.

Este procedimiento está recomendado:

- Cuando las partes deben continuar con la relación, aunque quieran distanciarse.
- Cuando el conflicto afecte también a otras partes.
- Cuando hay voluntad de resolver el conflicto.

No se utilizará la mediación cuando el conflicto tenga su origen en conductas contrarias las Normas de Convivencia del centro y en conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

En el caso de conductas no adecuadas que atenten a la convivencia del centro, las personas implicadas en la misma, realizarán una ficha de reflexión y compromiso cuyo objetivo ser concienciar sobre las actuaciones que se han producido, reflexionar sobre sus consecuencias y proponer un cambio de actuación para que la convivencia en el centro sea más positiva.

El **arbitraje** es un procedimiento de resolución de conflictos en el que las partes acuerdan que una tercera persona tome una decisión sobre sus posibles diferencias, decisión que es obligatoria para ambas.

Una persona adulta nombrada por el Consejo Escolar ejercerá esta tarea de arbitraje en aquellos conflictos cuya relevancia o especial conflictividad así lo aconseje. Esta persona debe gozar de autoridad moral dentro del centro, ser respetada y respetable. El arbitraje será la última estrategia a poner en práctica, agotadas las posibilidades de modificar positivamente un conflicto con el acuerdo de ambas partes.

Las funciones serán:

- Recoger toda la información que sobre un conflicto sin resolver hay en el centro: antecedentes, actuaciones, resultados, puntos débiles, puntos fuertes, etc.
- Oír a las partes en conflicto.
- Tomar una decisión sobre el mismo, dejando claro que dicha decisión es obligatoria.

9.13.- CONDUCTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

Las **conductas** se clasifican de dos grandes grupos que son :

- Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las conductas **CONTRARIAS** a las **NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO** son:

- ❑ Las faltas injustificadas de asistencia o puntualidad.
- ❑ Desconsideración con los miembros de la Comunidad Educativa.
- ❑ Interrupción del normal desarrollo de las clases o de las actividades del Centro.
- ❑ Actos de indisciplina.
- ❑ Deterioro intencionado del material del Centro o de cualquier miembro de la comunidad.

Las conductas **GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA** se clasifican en:

- ❑ Reiteración en las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- ❑ El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.
- ❑ Actos de indisciplina graves que alteren el normal desarrollo de la vida del Centro.
- ❑ Injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad.
- ❑ Acoso o violencia contra personas, y actuaciones perjudiciales para la salud.

- ❑ Vejaciones o humillaciones, particularmente las que impliquen discriminación de cualquier tipo, o que se realicen contra personas más vulnerables por cualquier característica personal, económica, social o educativa.
- ❑ Suplantación de la identidad, la falsificación o sustracción de documentos o material académico.
- ❑ Deterioro grave de las dependencias y material del centro o de la comunidad educativa causado intencionadamente.
- ❑ Exhibición de símbolos racistas, que inciten a la violencia, apología del terrorismo o de la xenofobia.

Las **medidas correctoras** se utilizarán para corregir las conductas que vulneren las Normas del Centro:

- Dentro del recinto escolar.
- En la realización de actividades complementarias y extraescolares
- En el uso de los servicios e instalaciones del centro.

Los criterios de aplicación de estas medidas deberán tener en consideración :

- El nivel y la etapa escolar
- Las circunstancias personales, familiares y sociales.
- Proporcionalidad a la gravedad de la conducta a modificar.
- Priorizar las que conlleven comportamientos positivos de reparación y de compensación mediante acciones y trabajos individuales o colectivos que tengan repercusión favorable en la comunidad y en el centro.
- Se prohíben las que atenten contra la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- Se clasificarán en **atenuantes** y **agravantes**.

MEDIDAS CORRECTORAS ATENUANTES

Serán **atenuantes** para la graduación de la falta :

- el reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- La ausencia de castigos anteriores
- La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración de las actividades del centro.
- El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- La falta de intencionalidad.
- La voluntad de participar en procesos de mediación, si estuvieran contemplados para el caso.

MEDIDAS CORRECTORAS AGRAVANTES

Serán **agravantes** para la graduación de la falta :

- daños, injurias u ofensas a compañeros nuevos o que conlleven desigualdad o discriminatorios por cualquier causa.
- Conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física y moral, y su dignidad.
- Premeditación o reincidencia.
- Publicidad.
- Utilización de las conductas con fines de exhibición, comercial o publicitaria.
- Las realizadas colectivamente.

MEDIDAS CORRECTORAS

Ante conductas contrarias a la convivencia...	Las impone	Las impone	Ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia...
Restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.	TUTOR	EL-LA DIRECTOR-A	Realización en horario no lectivo de tareas educativas por un período superior a una semana e inferior a un mes.
La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro	CUALQUIER PROFESOR		Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un período que no podrá ser superior a un mes.
El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula, bajo control del profesorado.			El cambio de grupo o clase.

Realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por tiempo limitado y con el conocimiento y aceptación de los padres.	TUTOR		Realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia por un período no superior a quince días.
		I.T.E	El cambio de centro.

9.14.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, CURSOS, GRUPOS, ÁREAS Y RESPONSABILIDADES.

El Equipo Directivo realizará una planificación organizativa previa de cursos, grupos, tutorías y áreas como Ed. Física, Inglés y Música.

Criterios para la asignación de cursos, grupos, tutorías y áreas:

1. Componentes del Equipo Directivo.
2. Antigüedad en el centro.
3. Antigüedad en el cuerpo.
4. Orden de nombramiento de la Delegación Provincial en el caso de profesorado interino.

Criterios para la asignación de otras áreas que atendiendo a las necesidades horarias del alumnado queden pendientes de asignar:

- Se seguirán los criterios anteriores. Intentando realizar un reparto equitativo entre los profesores atendiendo a su carga lectiva y a su perfil profesional.

Criterios para la asignación de otras responsabilidades:

- Una vez cubiertas las necesidades horarias del alumnado, se asignarán el ejercicio de determinadas funciones y responsabilidades atendiendo al orden de asignación, al reparto equitativo en el horario y al perfil profesional.

9.15.- CRITERIOS DE SUSTITUCIÓN DEL PROFESORADO AUSENTE

Atendiendo a las características propias del centro y con el objetivo de conseguir un reparto equitativo entre todos los profesores, el Claustro aprueba los siguientes criterios de sustitución del profesorado ausente.

Ed. Infantil

- En ausencia de un profesor tutor, sustituye el profesor de apoyo.
- En ausencia del profesor de apoyo, no se realiza el apoyo ese día.
- En ausencia de un profesor especialista, sustituye el tutor.
- En ausencia de un segundo profesor, sustituye el profesor que tiene un especialista en su aula en ese momento.

Ed. Primaria

- Se confeccionará un cuadrante en el que aparecerán cada profesor con el mismo número de horas disponibles a la semana para

sustituir, garantizando un mínimo de dos profesores en la misma sesión. En caso de ausencia, sustituirá el profesor que menos sustituciones haya realizado anteriormente.

9.16.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS

9.16.1.- ESPACIOS

La distribución de las aulas se realizará sobre la base de los siguientes criterios:

1. Edad de los alumnos: los más pequeños en la primera planta y los mayores en la segunda.
2. Ratio de los distintos grupos: los grupos más numerosos, utilizarán las clases más grandes.

9.16.2.-TIEMPOS: HORARIO GENERAL

En el centro se tiene la jornada continua, con el siguiente horario para los alumnos/as:

Septiembre y Junio: de 9:00 a 13:00

Octubre a Mayo: 9:00 a 14:00

La distribución de las sesiones en Ed Infantil y Primaria para el resto del curso escolar queda de la siguiente manera:

1ª Sesión: de 9:00 a 10:00

2ª Sesión: de 10:00 a 11:00

3ª Sesión: de 11:00 a 11:45

Periodo de recreo: de 11:45 a 12:15

4ª Sesión: de 12:15 a 13:15

5ª Sesión: de 13:15 a 14:00

CRITERIOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE HORARIOS:

En Ed Infantil se pretende que sea la tutora la persona que mantenga con los alumnos el primer contacto de la mañana. Existe una planificación de tiempos y actividades, pero debido a las características de estos alumnos/as, la flexibilidad horaria estará presente.

Cada unidad de Ed Infantil cuenta con tres sesiones de Inglés de 30 minutos y tres sesiones de Religión o Actividad alternativa de 30 minutos de duración.

En **Educación infantil** *“la organización del horario escolar debe ser flexible para adaptarse al desarrollo evolutivo y a las necesidades de los niños y de las niñas, al contenido de los proyectos de trabajo y al tipo de tarea por desarrollar. Esta flexibilidad no excluye el uso de una secuencia temporal ordenada que permita, mediante el desarrollo de rutinas, la creación de hábitos”*

(Decreto 67/2007 de 29 de Mayo por el que se establece y ordena el currículo de Educación Infantil en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha)

En Ed Primaria se han seguido los siguientes criterios para elaborar los horarios:

- Adecuar y ajustar la distribución del tiempo a cada área .
- Llevar una distribución racional de las áreas en función del rendimiento y la curva de fatiga del alumnado.
- Intentar que el número de profesores que inciden en cada curso sea el menor posible.
- Intentar que el tutor tenga las sesiones seguidas con sus alumnos para interrumpir lo menos posible la dinámica de trabajo con la llegada de especialistas.

CRITERIOS UTILIZADOS EN EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO:

Para **agrupar al alumnado en dos unidades cuando comienzan Ed. Infantil**, el Claustro de Profesores estableció los siguientes criterios:

El objetivo es conseguir que los dos grupos sean lo más homogéneos posibles atendiendo a:

1. La fecha de nacimiento de los alumnos, intentando que los dos cursos queden igualados con alumnos que nacieron en los mismos trimestres.

2. Que exista paridad entre niños y niñas.

3. En el caso de que existan alumnos ACNEES se intentará que no compartan la misma unidad, y si solamente hay uno en el nivel, estará en el grupo con menos alumnos.

Los alumnos que sean gemelos, mellizos o trillizos compartirán la misma clase y no serán separados en aulas diferentes durante su escolaridad.

Para agrupar al alumnado en dos unidades, cuando previamente estaban solo en una, el Claustro de Profesores para conseguir que las dos unidades queden lo más homogéneas posibles, estableció los siguientes criterios:

1. Atender al nivel de competencia curricular del alumnado, tomando como base el informe de evaluación del alumno y las observaciones del tutor especialmente y de todos los profesores que incidieron en el aula el curso anterior.

2. Atender a su nivel de madurez y socialización, tomando como referencia las observaciones de todo el profesorado que incidió en el aula el curso anterior.

3. Atender a la paridad entre niños/as.

4. En el caso de que existan alumnos ACNEES se intentará que no compartan la misma unidad, y si solamente hay uno en el nivel, estará en el grupo con menos alumnos.

9.17.- NORMAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES Y RECURSOS.

9.17.1.- Utilización de los patios.

1. Los patios serán utilizados por todos los alumnos/as en los periodos de recreo y en las sesiones de Educación Física.
2. Los patios de recreo, durante el horario de Educación Física, no podrán ser ocupados por otros alumnos. En el caso de que fuera necesaria su utilización, sería siempre con la presencia de su profesor, sin olvidar que tienen prioridad los alumnos que a esa hora tienen Educación Física.
3. El/la Jefe/a de Estudios, junto con los profesores de Educación Física, distribuirán los espacios deportivos, durante los recreos y a lo largo de toda la semana, entre todos los grupos de alumnos/as de los diferentes cursos, de forma que el alumnado pueda disfrutar de los distintos espacios en igualdad de oportunidades.
4. Durante la jornada lectiva, las clases de Educación Física se desarrollarán en los patios, salvo los días de lluvia o de frío intenso.
5. Cuando en el horario coincidan varios grupos en la clase de Educación Física, los patios serán distribuidos por los profesores de Educación Física.

9.17.2.- Utilización de la Biblioteca.

La Biblioteca tiene un horario en el que se refleja una sesión con cada grupo dedicada a la hora de lectura, en las demás sesiones está disponible para los grupos o áreas que se precisen.(En caso de no ser ocupada para aula de un grupo)

La Biblioteca permanecerá abierta durante la jornada lectiva para consultas y otras actividades, guiadas siempre por el profesor tutor.

9.17.3.- Utilización del Aula Althia.

El Colegio cuenta con una sala de ordenadores Althia que ha sido desmontada por estar obsoleta y por tanto no estaba operativa. En lo sucesivo pretendemos que sea usada para los mini portátiles de los alumnos.

Del mantenimiento y organización de la misma se encargará uno o dos profesores. El responsable de la sala de ordenadores será un profesor voluntario, y en su defecto, elegido por el Director del centro.

El alumnado siempre asistirá acompañado de un profesor/a, el cuál será el responsable.

9.18.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA

En las reuniones generales de principio de curso, se informa a todas las familias que en caso de ausencia de sus hijos, existe un modelo de justificante. Se informa que es conveniente que la familia en el caso de una ausencia prolongada por cualquier motivo, se ponga en contacto con el tutor, para que mediante la realización de algunas actividades en casa el niño no sufra las carencias educativas de las ausencias.

9.19.- CARTA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

1. Nos respetamos todos. Alumnos-profesores-familias.
2. No utilizamos la violencia, no insultamos, no nos peleamos.
3. Utilizamos el diálogo, el razonamiento y la mediación en la prevención y resolución de conflictos.
4. Todos somos compañeros, nos ayudamos , colaboramos
5. Somos solidarios y tolerantes, todas las personas nos aportan algo, independientemente de su condición.

6. Nos esforzamos, nos responsabilizamos, somos constantes y valoramos el trabajo bien hecho.
7. Todos colaboramos activamente en las diferentes propuestas de la comunidad educativa.
8. Cuidamos nuestro colegio: instalaciones y materiales.
9. Respetamos los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa. Somos conscientes de la necesidad de la asistencia continuada a clase.
10. Aceptamos las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

Estos principios orientarán la convivencia en el centro, con la finalidad de facilitar la educación de nuestros alumnos en los valores de respeto de los derechos humanos y una cultura ciudadana democrática.

DOCUMENTOS

Y

ANEXOS

ANEXO I (a cumplimentar por el tutor o tutora)

Fecha:

Curso:

Nombre y Apellidos:
Fecha de Nacimiento:

Teléfono:

Colegio:
Ciclo/Nivel:

Nombre del tutor o tutora:

Nombre del Padre:
Domicilio:

Nombre de la Madre:
Localidad:

Registro de faltas:

ME SES	SEPTIE MBRE	OCT UBRE	NOVIE MBRE	DICIE MBRE	ENE RO	FEBRE RO	MAR ZO	AB RIL	MAY O	JUNIO
-----------	----------------	-------------	---------------	---------------	-----------	-------------	-----------	-----------	----------	-------

1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										

31										
ACTUACIONES REALIZADAS:									SI	NO
Entrevista del tutor o tutora con los padres. Observaciones:										
Contacto de la Jefatura de Estudios con los padres a través de carta. Observaciones:										

Otros datos de interés:

ANEXO II

CITACIÓN ESCOLAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO.

Por la presente se convoca a los padres o tutores legales del alumno/a: _____ -
_____ en el centro educativo, el día _____ a las _____ horas, con el fin de mantener una entrevista con el Jefe de Estudios sobre la falta de asistencia del alumno/a al Centro.

En Villasequilla, a _____ de _____ de _____

Fdo.: Responsables del Centro Educativo.

ANEXO III

Siendo lashoras, del día, comparecen los padres/tutores legales del alumno/a..... a quienes se les informa sobre las faltas escolares del alumno/a en el periodo (o durante los días).....

Igualmente se les informa de que su/s hijo/s tienen, de acuerdo con la legislación vigente, el derecho fundamental de recibir educación, siendo ésta obligatoria y gratuita, y que los comparecientes tienen el deber de procurarles una formación integral y garantizar su asistencia. Asimismo, se les requiere para que pongan fin a dichas faltas y se les advierte de que, en el supuesto de que las faltas injustificadas de asistencia continúen, se comunicará tal situación a la Policía y a la Fiscalía a los efectos oportunos.

Una vez informados, requeridos y advertidos, los comparecientes manifiestan_____

En Villasequilla, a__ de_____ de_____

Fdo.: Padres /Tutores legales

Fdo.: Responsables del centro

ANEXO IV



C.E.I.P. "SAN ISIDRO LABRADOR"- VILLASEQUILLA

FICHA DE REFLEXIÓN Y COMPROMISO

Fecha	
Alumno/s	
¿Qué ha pasado? (descripción de la	

situación)	
¿Cuál ha sido mi reacción? ¿Por qué he actuado de esa manera?	
¿Cómo se han sentido los demás?	
¿Cómo me he sentido yo?	
¿Cómo se hubiera evitado esta situación?	

¿Qué puedo hacer para resolver este problema?		
ME COMPROMETO A : Propuesta para la modificación de conducta.		
Firmas	Alumno	Profesor

ANEXO V



C.E.I.P. "SAN ISIDRO LABRADOR" - VILLASEQUILLA

MODELO DE AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA

Villasequilla, a _____ de _____ de 20

El/la alumno/a _____

del grupo de _____ no ha asistido a clase el día _____

por los siguientes motivos _____

El padre/ La madre:

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES

Estimados Padres/Madres:

El centro dispone de una página web en la red. A través de ella nos comunicaremos para informarles de eventos importantes para los niños; podrán verse y descargarse documentos de importancia para la vida escolar; se podrán conocer los documentos programáticos que rigen nuestras actuaciones.

<http://ceip-sanisidrovillasequilla.centros.castillalamancha.es/>

Como observación, les comentamos que una vez que se hayan metido en la página, existen algunas secciones con fotografías y vídeos. Por este motivo, les solicitamos que rellenen el siguiente impreso para dar conformidad de su deseo o no, de que las imágenes que se puedan tomar de sus hijos-as se incluyan sólo y exclusivamente en la página web del Colegio.

.....

D/D^a _____

Como Padre/Madre del/la alumno/a : _____

☐

Autoriza al Colegio “San Isidro Labrador” a utilizar, siempre con fines lícitos , las imágenes que posea de su hijo/a durante su formación escolar para los intereses del Centro.

☐

No desea que sean utilizadas imágenes de su hijo para ninguna finalidad.

Villasequilla ____ de _____ de 2 ____.

ANEXO VII



CEIP. "SAN ISIDRO LABRADOR" - VILLASEQUILLA

MODELO DE CITACIÓN PARA LAS FAMILIAS

Estimados Padre/Madre del alumno-a _____ del _____ curso de primaria :

Quedan Uds., convocados a la reunión que con carácter informativo celebraremos el _____ día _____ de _____ de _____.

Hora: _____

Villasequilla a _____ de _____ de _____.

EL PROFESOR-A TUTOR-A:

